

RESOLUCION No. 0031
Enero 16 del 2017

"Por medio del cual se reconoce un incentivo por funciones a algunos trabajadores oficial de la ESE HUSJ"

EL GERENTE (e) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO

Que debido a los inconvenientes eléctricos presentados en el mes de diciembre de 2014, por las fallas eléctricas y por las continuas descargas atmosféricas alrededor de la subestación eléctrica de la entidad, se generó un bloqueo en una de las transferencias eléctricas impidiendo el acceso de suministro alterno de energía por más de una hora, ocasionando problemas graves en la atención continua de los pacientes.

Que de acuerdo a la reunión sostenida el 09 de diciembre de 2014, en donde se hicieron presentes el doctor Juan Carlos Restrepo Mejía – Gerente, la ingeniera Yenny Cadavid Cardona – Prof. Esp. Gestión Administrativa, Juan Guillermo Marín Quintero – Prof. Univ. Mantenimiento, Eguberto Gaviria – Eléctrico, Cesar Marín – eléctrico, Gustavo Ardila – eléctrico y Jhon Bustamantes – eléctrico, en donde se analizaron los eventos ocurridos con las constantes fallas eléctricas y la respuesta tardía a dichos eventos por cuanto no existe turnos de disponibilidad del personal eléctrico para solucionar las fallas que se pueden generar, se hace necesario que los 4 eléctricos de la entidad, realicen turnos de disponibilidad semanal de 6:00 p.m. a 7:00 a.m., con el fin subsanar las fallas de fluido eléctrico que se puedan presentar, de acuerdo a lo establecido en dicha reunión, en donde se anexa el acta.

Que el turno de disponibilidad consiste en dar solución a los siguientes eventos que se puedan presentar:

- La ausencia de energía en un sector y/o área
- Ausencia de energía en todo el hospital por más de un minuto, después de una falla eléctrica.
- Ausencia de iluminación en un área crítica o vital (que se encuentre en riesgo la vida de un paciente).

Que dentro de dicha reunión se acordó por los asistentes que se cancelaría cada tres (03) meses un incentivo cada vez que realice turno de disponibilidad, el cual se le cancelara la

COMPROMETIDOS CON LA VIDA, CON CALIDAD Y EFICIENCIA



suma de ciento cinco mil pesos (\$105.000) correspondientes dentro del mes, para los trabajadores oficiales (ELECTRICOS), siempre y cuando hayan realizado cumplidamente dicha disponibilidad, previa certificación expedida por el Profesional Universitario de Mantenimiento de la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, el cual no constituye factor salarial.

Que el 10 de enero de 2017, el Profesional Universitario de Mantenimiento de la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, certifico que los trabajadores oficiales EGUBERTO GAVIRIA CARMONA, JHON EUDES BUSTAMANTE QUINTERO, GUSTAVO ADOLFO ARDILA NARANJO y CESAR AUGUSTO MARIN GOMEZ, realizaron el turno de disponibilidad durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, quienes cumplieron cabalmente con lo pactado.

Que se hace necesario reconocer a los trabajadores oficiales que se relacionan a continuación, un incentivo por funciones por los turnos de disponibilidad realizados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016 por el valor que se señala a continuación:

NOMBRE	OCTUBRE 2016	NOVIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2016	TOTAL
EGUBERTO GAVIRIA	\$105.000	\$105.000	\$105.000	\$315.000
JHON BUSTAMANTE	\$105.000	\$105.000	\$105.000	\$315.000
CESAR MARIN	\$105.000	\$105.000	\$105.000	\$315.000
GUSTAVO ARDILA	\$105.000	\$210.000	\$105.000	\$420.000

Que dicho incentivo por funciones se cancelará con cargo al rubro presupuestal No. 110000001-10 "Sueldos Personal de Planta"

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **CONCEDER** a los funcionarios que se relacionan a continuación un incentivo por funciones por realizar turnos de disponibilidad en el área de mantenimiento durante los meses de octubre, noviembre y diciembre 2016, así

COMPROMETIDOS CON LA VIDA, CON CALIDAD Y EFICIENCIA

Recursos Humanos

Resolución No. 0031 del 16 de Enero de 2017


NOMBRE	OCTUBRE 2016	NOVIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2016	TOTAL
EGUBERTO GAVIRIA	\$105.000	\$105.000	\$105.000	\$315.000
JHON BUSTAMANTE	\$105.000	\$105.000	\$105.000	\$315.000
CESAR MARIN	\$105.000	\$105.000	\$105.000	\$315.000
GUSTAVO ARDILA	\$105.000	\$210.000	\$105.000	\$420.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente incentivo por funciones en ningún caso constituirá factor salarial.

ARTÍCULO TERCERO: Los gastos que ocasionen la presente resolución serán con cargo al rubro presupuestal No. 110000001-10 "Sueldos Personal de Planta"

Dada en Pereira, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALVARO AUGUSTO AYALA GARZON
 Gerente (e)


FRANK HUERTA GUTIÉRREZ
 Jefe oficina Gestión Administrativa


JUANA MARÍA MEJÍA OCAMPO
 Prof. Universitaria Recursos Humanos

COMPROMETIDOS CON LA VIDA, CON CALIDAD Y EFICIENCIA